

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula una nueva Autorización Ambiental Integrada del vertedero de residuos urbanos en el término municipal de Colmenar Viejo y Declaración de Impacto Ambiental de la construcción de un vaso de vertido para su ampliación, promovido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (expediente: ACIC-AAI-5.018/09; 10-AM-0003.3/2010), sito en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, por la que se formula una nueva Autorización Ambiental Integrada del vertedero de residuos urbanos en el término municipal de Colmenar Viejo y Declaración de Impacto Ambiental de la construcción de un vaso de vertido para su ampliación, promovido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con domicilio social en calle Alcalá, número 16, código postal 28014.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la modificación de la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 15 de octubre de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(03/44.327/10)